



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoAutoridad Nacional
del AguaAutoridad Administrativa del
Agua Huarmey Chicama

RESOLUCION DIRECTORAL N° 2249-2016-ANA/AAA H CH

Nuevo Chimbote, 07 de diciembre del 2016

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 153290-2016, sobre Autorización de ejecución de estudios de disponibilidad hídrica de agua subterránea, y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 80º de la Ley N° 29338 - Ley de Recursos Hídricos, y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI, se regula la administración y gestión de los recursos hídricos en el país;

Que, con el documento del visto, Oscar Delgado Vásquez en representación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. – SEDALIB S.A., solicita Autorización de Ejecución de Estudios de Disponibilidad Hídrica de Agua subterránea; para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Distrito El Porvenir Nor Este – Trujillo Cod. SNIP N° 162594", adjuntando la documentación sustentatoria que obra en autos;

Que, mediante Informe Técnico N° 149-2016-ANA-AAA-IV HUARMEY-CHICAMA/ALA MOCHE-VIRU-CHAO/RAAS/CATR, la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, emite opinión técnica para el presente procedimiento, señalando que resulta procedente autorizar la ejecución de estudios de disponibilidad hídrica subterránea para fines poblacionales para el proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Distrito El Porvenir Nor Este – Trujillo Cod. SNIP N° 162594";

Que, el Informe Legal N° 368-2016-ANA-AAA.HCH/UAJ-PJMN, concluye que revisado el expediente es procedente autorizar la ejecución del estudio de disponibilidad hídrica solicitada por el recurrente, al haber cumplido con presentar los requisitos exigidos para el presente trámite y haber sido tramitado conforme a ley;

Estando a lo opinado por la Administración Local de Agua Moche Virú Chao, con el visto de la Unidad de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el artículo 38º del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2010-AG;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A – SEDALIB S.A., la Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica de Agua Subterránea para el desarrollo del proyecto denominado "Mejoramiento de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario del Distrito El Porvenir Nor Este – Trujillo Cod. SNIP N° 162594", de acuerdo al siguiente detalle:

Titular del Derecho de uso de agua										
Nº	Razón Social	RUC	Plazo de la autorización							
1	SEDALIB S.A	2013191110	2 años							
Datos del predio donde se hará uso del agua										
Nº	Nombre de la Fuente de agua	Ubicación Punto de Captación (Zona 17)								
		Geográfica (WGS 84)		Ubicación Política						
		Este	Norte	Cercado	Distrito	Provincia				
1	Acuífero Valle Moche	722 752	91 07 134	.	El Porvenir	Trujillo	La Libertad	85		



Artículo Segundo.- Disponer que la Autorización de Ejecución del Estudio de Disponibilidad Hídrica otorgada, tiene un plazo de vigencia de dos (02) años prorrogable, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80º del Decreto Supremo N° 001-2010-AG, modificado mediante Decreto Supremo N° 023-2014-MINAGRI.

Artículo Tercero.- Disponer que la presente Resolución Directoral no autoriza la ejecución de obras, ni la utilización del recurso hídrico.

Artículo Cuarto.- Notificar la presente Resolución Directoral al Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de La Libertad S.A. – SEDALIB S.A., poniéndose de conocimiento a la Administración Local de Agua Moche Virú Chao.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

